



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 685/01.-

Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – Dirección de Transporte y Comunicación.-

S/Habilitación para Servicios de Fomento empresa "Santa Rosa Viajes" de Omar Antonio Delgado.-

DICTAMEN Nº 1510/01 .-

Señor Ministro de Hacienda y Finanzas:

I.-) Venidas las presentes actuaciones al despacho de este organismo asesor a los efectos de emitir opinión legal sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 44, por el cual no se hace lugar a la petición formulada por la empresa "Santa Rosa Viajes" de Omar Antonio DELGADO, se aconseja :

1.1.) Siguiendo el criterio sustentado en el Decreto nro. 664/01 correspondería sustituir los considerandos del proyecto por los siguientes:

"Que el señor Omar Antonio DELGADO, en el carácter de propietario de la Empresa "SANTA ROSA VIAJES" solicita, a la Dirección de Transporte y Comunicaciones, permiso para la prestación del Servicio de Transporte de Pasajeros bajo la modalidad "Fomento", para cubrir el trayecto Jacinto Arauz, San Martín, Bernasconi, Santa Rosa y viceversa;"

"Que por el Decreto nro, 980/00 y con fecha 18 de julio de 2000, se autorizó la prestación del servicio de fomento para el transporte de pasajeros en el trayecto de Jacinto Arauz - Santa Rosa, pasando por General San Martín, Bernasconi, Abramo, Perú y Colonia Santa María, por el término de dos años a la empresa "TOMY BUS" de la señora María Silvina PEREZ";

"Que, en virtud de lo manifestado, el trayecto solicitado se encuentra servido y con permiso vigente";

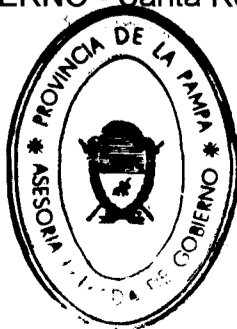
"Que conforme al criterio sustentado en el Decreto nro. 664/01 la actividad de fomento en el transporte de pasajeros debe cumplirse con un solo permisionario que cubra los trayectos no servidos por servicios regulares";

"Que en consecuencia corresponde no hacer lugar al permiso solicitado por el señor Omar Antonio DELGADO";

1.2) Para una mejor ilustración se adjunta copia simple del Decreto nro. 664/01.-

II.-) De receptarse favorablemente las sugerencias apuntadas, lo proyectado se encontrará en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, AIC.-



25 OCT 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa